

CONTESTACIÓN DEMANDA 2019-467

CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ BUITRAGO <CRISIAN112@hotmail.com>

Miércoles 13/07/2022 4:34 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

<ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;notificacionesjudiciales@sdis.gov.co

<notificacionesjudiciales@sdis.gov.co>

Buenas tardes, mediante el presente escrito adjunto contestación de la demanda referenciada, de la cual en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 9° la Ley 2213 de 2022 y el numeral 14 del artículo 78 del CGP, se hace remisión del escrito contentivo de la contestación de la demanda y las excepciones al demandante.

CORDIALMENTE

CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ BUITRAGO

CURADOR AD LITEM

SEÑORA
JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
REF: CONTESTACIÓN DEMANDA
RAD: 2019-467
E.S.D

CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ BUITRAGO en calidad de curador *Ad Litem* nombrado por el Despacho, mediante el presente escrito presento contestación a la demanda teniendo en cuenta lo siguiente:

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO FRENTE A LOS HECHOS.

- 1) No me consta tal situación, que se pruebe dentro del proceso.
- 2) No me consta tal situación, que se pruebe dentro del proceso.
- 3) No me consta tal situación, que se pruebe dentro del proceso.
- 4) No me consta tal situación, que se pruebe dentro del proceso.
- 5) No me consta tal situación, que se pruebe dentro del proceso.
- 6) No me consta tal situación, que se pruebe dentro del proceso.
- 7) No me consta tal situación, que se pruebe dentro del proceso.
- 8) No me consta tal situación, que se pruebe dentro del proceso.
- 9) No me consta tal situación, que se pruebe dentro del proceso.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO FRENTE A LAS PRETENSIONES.

- 1) No me opongo a tal pedimento y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 2) No me opongo a tal pedimento y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 3) No me opongo a tal pedimento y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

EXCEPCIONES DE MERITO

1) PRESCRIPCIÓN.

Sin aceptar ningún pedimento dentro los solicitados dentro del proceso, solicito al Despacho que, en armonía con las normas que regulen el caso y se encuentre probado el presente medio exceptivo, el mismo sea decretado.

2) GENERICA

En dado caso que el Despacho encuentre algún otro medio exceptivo probado, solicito que este sea decretado dentro de las actuaciones del presente proceso.

PRUEBAS

Solicito al Despacho tener como pruebas todas las obrantes dentro del expediente.

NOTIFICACIONES

- El suscrito podrá ser notificado en el correo electrónico crisian112@hotmail.com y en la Calle 31 sur N° 10-42 de Bogotá

CORDIALMENTE

CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ BUITRAGO
C.C 1.013.627.844
T.P 284.067